



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Estableciendo que todos los locales adheridos al servicio de “Extra Cash” en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, deberán exhibir un cartel con la siguiente leyenda: **“LOCAL ADHERIDO AL SERVICIO DE EXTRA CASH”**.

Artículo 2: La exhibición de la leyenda mencionada en el artículo 1 deberá efectuarse de manera clara y legible.

Artículo 3: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la cual establecerá las especificaciones pertinentes para la normalización de la señalética referida en el artículo 1 y las sanciones aplicables a su incumplimiento.

Artículo 4: La presente ley deberá ser reglamentada en el término de treinta (30) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto entiende como una problemática en el territorio de nuestra Provincia, especialmente en el área conocida como AMBA, la faltante de información para los ciudadanos en cuanto a la posibilidad de retirar dinero efectivo en los comercios adheridos al servicio conocido como Extra Cash.

Los cajeros de dichos comercios están habilitados para efectivizar un retiro de dinero a requerimiento del interesado, el cual consta en el ticket de compra donde se refleja la extracción sin el cobro de costos adicionales.

La falta de conocimiento o información adecuada es una de las problemáticas por las cuales luego se visibilizan largas filas en los cajeros automáticos, algo que atenta específicamente contra las medidas de distanciamiento social dispuestas en el marco de la pandemia de COVID-19.

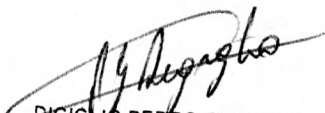
Por los motivos expuestos, es que solicito a los Señores y Señoras Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara acompañen la aprobación del presente Proyecto de Ley.-



La Plata, 5 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.